

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE Nº3.

<p>Expediente. CONTR 2025 0000087480.</p> <p>Título del Contrato. Servicio de recepción y conserjería del Centro de Empresas RETSE CÁDIZ, ubicado en el Parque Tecnológico TECNOBAHÍA, en la C/Eduardo Pérez Avivar s/n, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).</p> <p>Procedimiento. Abierto.</p> <p>Tramitación. Ordinaria.</p>
--

En Sevilla, siendo las 10:11 horas del día 11 de noviembre de 2025 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO TECNOBAHÍA, EN LA C/EDUARDO PÉREZ AVIVAR S/N, 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000087480.**

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 14 de octubre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 20 de octubre de 2025.

- **Presidente titular.** Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular.** Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente.** Jesús Callejo Maderuelo. Técnico del Departamento de Control Interno. Agencia IDEA, por ausencia de María Castillo Ramos.
- **Vocal tercero titular.** Noelia Acosta Moreno. Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros. Agencia IDEA.
- **Vocal Cuarto titular.** Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario suplente.** Daniel Martínez Bayo. Técnico Dirección Económico-Financiera. Agencia IDEA, por ausencia de Juan José Mullor Algarra.


Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

La presente sesión tiene por objeto tratar los siguientes asuntos:

Primero. Examinar y valorar la documentación complementaria aportada por la mercantil MULTISER MÁLAGA SL, con N.I.F. B92605518, en cumplimiento del requerimiento de subsanación y/o aclaración formulado por la Mesa con fecha 04 de noviembre de 2025, a través de la plataforma electrónica de licitación SIREC – Portal de Licitación Electrónica, a fin de determinar la procedencia de su admisión definitiva en el procedimiento de contratación.

Segundo. Proceder a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el objeto de realizar su análisis técnico y económico, y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, según la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF2MBHAYQ4ABLU9ZWHMSZ86V	PÁG. 1/3	

A continuación, se procede al examen y valoración de la documentación complementaria aportada por la mercantil MULTISER MÁLAGA SL, con N.I.F. B92605518, en cumplimiento del citado requerimiento de subsanación y/o aclaración formulado por la Mesa con fecha 04 de noviembre de 2025, a través de la plataforma electrónica de licitación SIREC – Portal de Licitación Electrónica, con el fin de determinar su admisión definitiva en el procedimiento.

La documentación fue presentada a través de la mencionada plataforma en fecha 04 de noviembre de 2025, siendo la fecha límite para la presentación de la misma el 07 de noviembre de 2025, por lo que se constata que su presentación se realizó dentro del plazo establecido.

Examinada la documentación presentada, la Mesa considera que la información aportada resulta suficiente y adecuada para dar cumplimiento al requerimiento formulado, al haberse subsanado la DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (Anexo II-B), cumplimentando los epígrafes relativos a la parte del contrato que tiene previsto subcontractar, el importe que tiene previsto subcontractar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.


En virtud de lo anterior, y atendiendo a la adecuación de la documentación aportada a lo exigido en los pliegos y en la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros admitir definitivamente a la mercantil MULTISER MÁLAGA SL, con N.I.F. B92605518, en el presente procedimiento de contratación.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el objeto de realizar su análisis técnico y económico y, en consecuencia, efectuar la evaluación y clasificación provisional de las proposiciones admitidas, en orden decreciente, conforme a la puntuación total obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B56087919	SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	87.669,96 €	80
B92605518	MULTISER MÁLAGA SL	76.656,00 €	80
B91053728	COLABORACIÓN ANDALUZA SL	105.500,00 €	80
B04681581	FACTOR DEPORTE, SL	109.720,00 €	80
B91864454	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA SL	90.458,53 €	80
B13535331	ANDANZA EMPLEA, SL	89.623,34 €	80
B91749655	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	83.656,90 €	80
B41610825	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	100.734,99 €	80
A28667707	BETAN, SA	110.214,48 €	80
B91748541	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	96.252,66 €	80
B75712398	JUAN MANUEL SÁNCHEZ VILARIÑO, SL	92.769,89 €	80

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF2MBHAYQ4ABLU9ZWGHMSZ86V	PÁG. 2/3	

número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”

Aplicando la citada regla, se obtiene que la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas asciende a 89.727,78 euros. La media inicial es de 94.841,52 euros, pero al existir tres ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procede al cálculo de una nueva media con las ofertas que no se encuentran en supuesto indicado. En consecuencia, la oferta presentada por la mercantil MULTISER MÁLAGA, SL (NIF B92605518), por importe de 76.656,00 euros, resulta anormalmente baja, al ser inferior en más de un 10 % a la media de las ofertas admitidas.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, trámite de audiencia a MULTISER MÁLAGA, SL (NIF B92605518), cuya oferta se ha determinado como anormalmente baja, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Asimismo, se recordará a la licitadora que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP:

“En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.”


Una vez que se remita el requerimiento confirmando el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se realizará un informe técnico sobre la documentación justificativa de la oferta presentada por el licitador MULTISER MÁLAGA, SL (NIF B92605518) cuya oferta se encuentra incursa en valores anormalmente bajos.

Siendo las 10:34 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

DANIEL MARTÍNEZ BAYO
Secretario de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF2MBHAYQ4ABLU9ZWGHMSZ86V	PÁG. 3/3	